



H. Cámara de Diputados de la Nación

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés humano, cultural y social el libro “Treinta y nueve metros”, novela de la autoría del Doctor en Comunicación Ernesto Espeche, mendocino, periodista, escritor, docente e investigador en la Universidad Nacional de Cuyo, hijo de padres detenidos desaparecidos y activista por los derechos humanos.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En esta ocasión quiero manifestarle la voluntad de declarar de interés cultural y social el libro “Treinta y nueve metros”, novela editada en noviembre de 2020 por Editorial Paradiso, y escrito por Carlos Ernesto Espeche, quien nació en Mendoza en 1973. Ernesto es docente universitario, investigador, periodista y activista por los derechos humanos. Ejerce además el cargo de Concejal de la Ciudad Capital de Mendoza desde 2017. Es hijo de militantes desaparecidos en la última dictadura cívico militar. Estudió Comunicación Social en la Universidad Nacional de Cuyo y se doctoró en la Universidad Nacional de La Plata.

Sus producciones se centran en los campos de la memoria, las resistencias políticas, la comunicación y el periodismo. Es autor de “Gramsci y Massetti frente al poder de los medios en América Latina” (Bitácora, 2016) y “El mito de los dos demonios. Historia, política y conflictos en la memoria colectiva de la última dictadura” (EDIUNC, 2018).

Treinta y Nueve Metros es su primera novela y ha sido reconocida como una obra que hace un importante aporte a la cultura de la Memoria y los derechos humanos. El autor también ha publicado otros libros y artículos de carácter ensayísticos que se enfocan en la importancia de la memoria, la verdad y la justicia.

El proceso de escritura de “*Treinta y Nueve Metros*” comenzó luego de que el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) notificara en 2014, al autor del Libro de marras, del hallazgo y la identificación de los restos de su padre en el llamado Pozo de Vargas, en la provincia de Tucumán.



H. Cámara de Diputados de la Nación

El Pozo de Vargas ha sido declarado Sitio de Memoria del Terrorismo de Estado, en los términos de la Ley 26.691. Sancionada en el año 2011, durante el gobierno de la ahora Vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, en consonancia con las políticas públicas llevadas adelante para la Memoria, Verdad y Justicia.

El Pozo de Vargas tiene 39 metros de profundidad. Fue un lugar de enterramiento clandestino utilizado por la última dictadura cívico militar. En ese lugar se hallaron e identificaron más de 100 cuerpos de personas detenidas desaparecidas gracias al Colectivo Arqueología Memoria e Identidad de Tucumán (CAMIT).

La novela narra el descenso en el Pozo de un hijo en busca del reencuentro con su padre desaparecido. En ese trayecto transcurre la trama del libro, atravesada por la obstinación de la memoria, las voces que intervinieron en la búsqueda de la identidad por parte de un hijo que a los dos años sufrió el arrebató de sus padres, los vacíos que se vuelven abismo tras el horror de la desaparición de los cuerpos, los efectos reparatorios de la verdad ocultada y los modos en que aquel pasado nos cubre con su sombra hasta el presente. La obra está siendo presentada en diferentes lugares de la provincia de Mendoza, el país y América Latina.

A 45 años del golpe cívico militar genocida es necesario promover las expresiones que nos ayudan como sociedad a fortalecer y consolidar el Nunca Más en tanto pacto fundacional de nuestra democracia, y que las acciones institucionales como la que propongo en este proyecto son necesarias para continuar el camino de la Memoria, Verdad y Justicia.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Diputada Marisa Uceda